

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 16 de mayo de 2023. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con memorial que antecede por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTES DANIEL FELIPE QUINTERO SANCHEZ Y OTROS.
DEMANDADOS JHONY MONTAÑO SEVILLANO Y OTROS.
RADICACIÓN 76001-31-03-012-2020-00224-00.

En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que la Fiscalía 42 Local de Santiago de Cali, ha dado respuesta a la prueba de oficio decretada por el despacho, misma que será agregada al expediente y puesta en conocimiento de las partes.

De igual forma, es menester fijar fecha y hora para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta a la prueba de oficio decretadas por el despacho, la cual fue allegada por la Fiscalía 42 Local de Santiago de Cali. Link expediente: [76001310301220200022400](https://www.cendoj.gov.co/ver expediente?expediente=76001310301220200022400)

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 27 del mes de julio del año 2023 a la hora de las 9:00 A.M. para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

TERCERO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

CUARTO: Advertir a los apoderados judiciales que deben compartir el LINK de acceso a la audiencia virtual con cada una de las partes, testigos, peritos, y en general, con los demás sujetos procesales que deban concurrir a la audiencia y que sean de su competencia.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

**HOY _____ NOTIFICO EN
ESTADO**

**No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO
DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.**

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

**Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9258abb1f651b331f9df2dbe909801ca1d91963bf0c6a61b48abed7b1a994d**

Documento generado en 24/05/2023 10:31:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**